



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

177

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2019-MDY

Yura, 30 de mayo del 2019

VISTO

La Resolución de Alcaldía N° 047-2019-MDY, por la que se designó en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural al Arq. **JUAN CARLOS ORTIZ VILLALTA**, la Carta de Renuncia con registro N° 5747-2019 y el Proveído N° 168-2019-MDY-GM/RR-HH.

CONSIDERANDO

Que el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público establece que funcionario público es quien se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y que en ningún caso el número de funcionarios será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Que el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM preceptúa que:

"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...)"

Que, el inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde:

"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;"

Que, en atención a la normativa precitada, con el objeto de cumplir y ejecutar los lineamientos y políticas de la actual gestión municipal, se emitió la resolución vista, no obstante, dado los motivos expuesto por el Arq. **JUAN CARLOS ORTIZ VILLALTA** en Carta de Renuncia con registro N° 5747-2019, para que se deje sin efecto su designación, de conformidad con el mismo marco legal citado, corresponde proceder en ese sentido. Y el Proveído N° 168-2019-MDY-GM/RR-HH. Donde hace conocer que la renuncia del Arq. **JUAN CARLOS ORTIZ VILLALTA**, es aceptada por lo que deberá de laborar hasta el 31 de mayo del presente año.

De conformidad con lo prescrito por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas.

SE RESUELVE

Artículo 1.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 047-2019-MDY y en consecuencia DAR por concluida la designación de la Arq. **JUAN CARLOS ORTIZ VILLALTA** en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, quien ejercerá dicho cargo hasta el 31 de mayo del 2019.

Artículo 2.- DISPONER, como consecuencia del cese de las funciones de la persona a la que se refiere el artículo precedente, que cumpla con hacer la entrega de todo el acervo documentario y bienes de la Gerencia que tuvo a su cargo, conforme a las normas legales pertinentes.

Artículo 3.- AGRADECER al Arq. **JUAN CARLOS ORTIZ VILLALTA**, por los objetivos alcanzados y servicios prestados en favor de la institución, durante el tiempo que estuvo vinculada a la institución.

Artículo 4.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos y a la persona mencionada, para su conocimiento y acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. **Victor Benilson Luque Cruz**
Secretario General



Angel Benavente Caceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

